

Ballena franca septentrional

Otros nombres:

Balea vasca (GAL)
Euskal balea (EUS)
Baleia negra (POR)
Northern right whale (ENG)
Nordkaper (DAN)
Baleine du nord (FRA)
Nordkaper (DEU) (Alemán)



Características

Cuerpo robusto, cabeza enorme y rostro arqueado. La mandíbula está fuertemente curvada. El tamaño oscila entre 11-18 metros de longitud, siendo las hembras ligeramente más grandes que los machos. Los orificios nasales están muy separados entre sí formando una V. Presenta entre 200-270 barbas por maxilar. Está ballena carece de aleta dorsal y pliegues en la garganta. Las aletas pectorales son grandes y espatuladas. Son características unas callosidades en la parte superior de la cabeza, ojo, y región central de la mandíbula.

Alcanzan la madurez sexual a partir de los 7-10 años, cuando miden los 15 metros de longitud. Los partos se producen en invierno, tras un período de gestación de un año. La hembra pare una única cría cada 3 ó 5 años.

Se alimenta exclusivamente de plancton, principalmente copépodos, y ocasionalmente de krill. La técnica de alimentación se basa en barrer con la boca abierta la superficie del agua, filtrando constantemente con sus barbas el alimento.

Surtidor y serie de inmersión

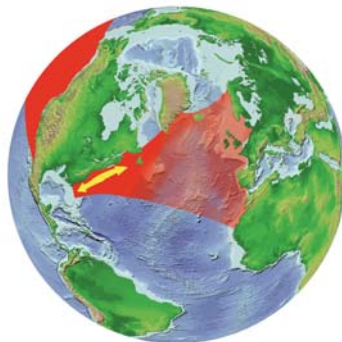
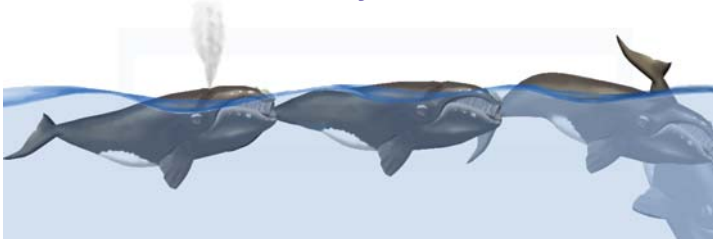


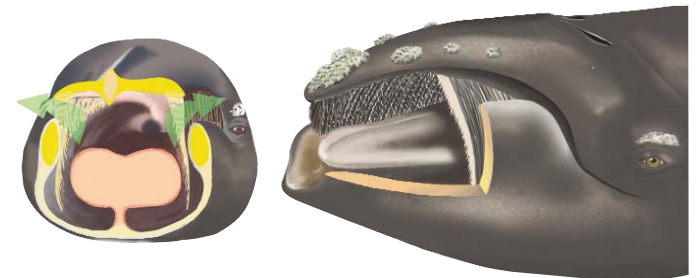
Ilustración: © Tokio



Navega en solitario o en grupos pequeños, de 3 a 6 ejemplares. En zonas de alimentación se concentran varios individuos. Nada despacio y por lo general no escapa de los barcos. Realiza saltos fuera del agua y al sumergirse saca la cola fuera de ella. Cuando emerge a la superficie se puede ver el surtidor doble, en forma de V, que parece proyectado hacia delante, a una altura de 3 a 4 metros. Habita preferentemente aguas costeras o próximas a la plataforma continental.

Uno de los mamíferos más amenazados del mundo. Fue de las primeras ballenas cazadas desde la costa durante la Edad Media. A finales del siglo XVII abandona las costas del Golfo de Bizkaia reclusándose en aguas circumpolares donde fue cazada desde entonces por balleneros del norte de Europa. Durante el siglo XIX la caza fue muy intensa por parte de los balleneros americanos y a principios del XX la caza ballenera casi extermina por completo su población, estando protegida desde 1930. La supervivencia de esta especie está amenazada en la actualidad.

Existe un número reducido de animales en el Atlántico noroccidental. En el Atlántico nororiental, se conocen observaciones de unos pocos individuos, como el ejemplar avistado frente a Estaca de Bares (Galicia), en 1993. Se piensa que son ejemplares divagantes de la población americana.



Situación de protección

La **Directiva Hábitat (92/43/CEE) de la UE, relativa a la conservación de los hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres**, nace como contribución de la Unión Europea a la Cumbre de Río para la conservación de la biodiversidad (1992). Esta Directiva se basa por una parte en la designación de áreas de interés para las especies, denominada Red Natura 2000, y en el establecimiento de un régimen común de protección para las especies estrictamente protegidas.

En el Anexo II se recogen las Especies animales y vegetales de interés comunitario que precisan de la designación de zonas especiales de conservación. Entre estas especies figuran varias especies de cetáceos.

La transposición de esta normativa a la legislación española y autonómica da lugar a la inclusión de la especie en la categoría de protección de **En Peligro de Extinción**.



Amenazas

Esta especie sufre las amenazas de las actividades humanas:

- Captura comercial hasta 1930
- Captura accidental en faenas pesqueras
- Contaminación química y acústica
- Destrucción del hábitat
- Impacto de la navegación

El análisis de las amenazas y de su incidencia sobre la especie se hace necesario para garantizar su supervivencia mediante la rectificación de las mismas, eliminándolas o minimizándolas.

Proyecto para la conservación de las especies de cetáceos

Para la puesta en marcha de los **Planes de Conservación** de las especies de cetáceos protegidas, se necesita una recopilación de información mínima relativa a la ecobiología básica disponible de la especie, parámetros mínimos de información comportamental, amenazas potenciales y el establecimiento de medidas de conservación. Para ello se lleva a cabo el proyecto: **Bases para el desarrollo de los planes de conservación de las especies de cetáceos protegidas en la "Demarcación marina noratlántica"**.

Tiene como objeto la realización de un completo catálogo recopilatorio de información de las especies de cetáceos incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas**, que están presentes en el Norte Peninsular, de Galicia a Euskadi, así como en las aguas de la Zona Económica Exclusiva del Estado Español en el Noroeste y Golfo de Bizkaia.

Este proyecto impulsado por **CEMMA-INT** cuenta con la colaboración de todas las entidades ambientales dedicadas al estudio y conservación de los cetáceos en el Norte Peninsular: **AMBAR, CEMMA, CEPESMA, y EIBE**, contando además con la colaboración de los más importantes investigadores del sur de Europa.

Organizan:

CEMMA-INT
www.cemma.org
localcemma@arrakis.es

AMBAR
www.ambarcetaceos.com/

CEPESMA
www.cepesma.org

EIBE
www.eibeh.org



Con la colaboración de:



Diseño y maquetación: ASTROPENTA MEDIO AMBIENTE SL. Fotos: © Arcos/Mosquera. Idea original © CEMMA-INT. Imprime: . DEP. LEGAL:

Ballena vasca

Eubalaena glacialis

